



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Elena María González Puente
Demandado	Marco Fidel Nustes Andrade
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00256 00
Asunto	Fija fecha inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Septiembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 84 C-3 este despacho DISPONE,

*Vencido el término de fijación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad patrimonial y allegadas las publicaciones hechas dentro del término; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **18 de octubre de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24 de la Torre B del Palacio de Justicia**. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.

*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

*Por Secretaría efectúese la liquidación de costas y téngase como agencias en derecho la suma de \$ 1.995.000 a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 177 Del

15 SEP 2017

AYELETH PRYETA PADILLA
Secretaria